



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCION DIRECTORAL

No 099 - 2023/IRENC/DG

Concepción, 28 De Marzo Del 2023

VISTO: Memorándum N° 243-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de fecha 14 de marzo del 2023; y el Informe Técnico N°022-2023-GRJ/DIRESA/IREN/OGC; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, está preparado para satisfacer las necesidades de atención oncológica de la población de las siguientes regiones: Junín, Ayacucho, Huancavelica, Pasco, Huánuco. Este instituto tiene la capacidad resolutoria necesaria en el área de detección, prevención y tratamiento de medicina oncológica, que incluye la cirugía oncológica, quimioterapia, radioterapia y servicios de ayuda diagnóstica de alta resolución, a la vez ser el centro de referencia interregional para las actividades de control del cáncer — promoción de la salud, información, prevención específica, detección precoz, tratamiento y cuidados paliativos.

Que, por mediante Resolución Ejecutiva Regional No 196 – 2021-GR-JUNIN/GR de fecha 22 de setiembre del 2021, se resuelve RECONOCER la CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DENOMINADA “INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO CON CÓDIGO 414-1735”, gozando a la fecha de autonomía administrativa y funcional en el desempeño de sus actividades.

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, es un establecimiento de Salud de mayor complejidad y teniendo en cuenta el “Plan Anual de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro 2023”, el equipo de Autoevaluación podrá conformarse con el personal de Salud y administrativo de las diferentes UPSS del IREN CENTRO, quienes contribuirán a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los servicios de salud o los servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares previamente definidos.

Que, con fecha 10 de marzo del 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad emite el Informe Técnico N° 022-2023-GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OGC a Dirección General y se puso de conocimiento el “SUSTENTO TÉCNICO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN EN SALUD DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO 2023”, en atención al “PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO”.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Que, según el referido documento la autoevaluación de calidad consiste en realizar una valoración para establecer las fortalezas y debilidades en la gestión, examinar la calidad de los servicios que brinda y busca la satisfacción del usuario, en función de estándares previamente establecidos.

Que, la autoevaluación es un procedimiento de carácter obligatorio, que tiene como propósito de evaluar el desempeño de todos los componentes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro 2023, motivo por el cual se elaboró el presente Plan para elevar nuestros estándares de calidad, técnicos, humanos y administrativos considerando a los servicios de salud de calidad con un enfoque humano y social.

Contando con el visto bueno de Dirección General, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL: “EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN DE SALUD DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO”, que forma parte integrante de la presente, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	M.C. GUSTAVO FERRER ACEVEDO JAUREGUI	MIEMBRO
2	M.C. WILLIAM JHONY GONZALO ROJAS	MIEMBRO
3	M.C. PABLO RODRIGUEZ RUIZ ✓	MIEMBRO
4	M.C. RICARDO GIANCARLO VASQUEZ BLONDET ✓	MIEMBRO
5	LIC. ENF. JUAN CARLOS ÑAÑEZ ORDOÑEZ	MIEMBRO
6	PS. MARITZA ANGELICA PIMENTEL ROCA	MIEMBRO
7	M.C. ROSARIO RUSVET FLORES ESTRADA	MIEMBRO
8	LIC. ENF. JACKELINE JESSICA PECHO ROMERO	MIEMBRO
9	LIC. ENF. GISSELA AQUINO DE LA CRUZ ✓	MIEMBRO
10	C.D. KATHERINA DEL PILAR FIGUEROA CALDERON	MIEMBRO
11	C.D. IVES VELASQUEZ MOLINA	MIEMBRO
12	C.D. YISELA MAMANI QUISPE	MIEMBRO
13	LIC. JEFFERSON LUYA ASTO	MIEMBRO
14	M.C. CLAUDIA MIRY NARVAEZ PARRA	MIEMBRO
15	LIC. ENF. DIANA ROSSANA HINOSTROZA	MIEMBRO
16	ING. RAFAEL CATORIN BENITES	MIEMBRO
17	ING. ZACARIAS HASLER CUTE ORE	MIEMBRO
18	ING. JOSE FERNANDO MATOS VERA ✓	MIEMBRO
19	ING. JOHN FRITZ ORELLANA SOTELO	MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

20	LIC. ENF. WENDY HELEN PEREZ ALDANO ✓	MIEMBRO
21	LIC. EST. CESAR AGUSTO ARROYO CORILLOCLA ✓	MIEMBRO
22	C.P.C. JEANET OLIVIA RUTTI ALIAGA	MIEMBRO
23	LIC. ENF. ANA MARINA HUAMAN RODRIGUEZ	MIEMBRO
24	M.C. JUAN CARLOS HUILLCAS FLORES	MIEMBRO
25	OBST. MARIELA ROSSANA MEZA CASAÑO	MIEMBRO
26	OBST. OLENKA FIORELA AVILA REATEGUI	MIEMBRO
27	OBST. SUSANA FLORA ANGULO CRISTOBAL	MIEMBRO
28	OBST. CRISTIAN PEÑA MATOS ✓	MIEMBRO
29	OBST. SILVIA AVILA ENRIQUEZ ✓	MIEMBRO
30	LIC. ENF. SADITH ERIKA POMA ORE	MIEMBRO
31	LIC. ENF. JUAN CARLOS CACERES ROBLES	MIEMBRO
32	M.C. DIANA DÁVILA VILLEGAS	MIEMBRO
33	PS. HUGO ERNESTO TALAVERA RUIZ	MIEMBRO
34	ABOG. JACKELINE SOLEDAD MATOS RODRIGUEZ ✓	MIEMBRO
35	C.D. DIANA PATRICIA COLONIO CANCHANYA	MIEMBRO
36	LIC. ADM. MAYRA XUMAXA GAMARRA ALAFARO	MIEMBRO
37	Q.F. KAREN JUSBELY MALLMA PALOMINO	MIEMBRO
38	PS. YENI SALGADO VARGAS	MIEMBRO
39	BACH. ROSMERY ROCA ORIHUELA	MIEMBRO
40	BACH. KELLY MAYELA HUAROC BARZOLA ✓	MIEMBRO
41	LIC. RENE LUZ ESPEZA GARCIA	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal señalado en el artículo primero de la presente cumpla con sus funciones que se le asigne bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución Directoral a las partes interesadas y a las demás instancias administrativas que resulten competentes, para su conocimiento y fines consiguientes:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Recibido
Ps. 25596
17-05-23



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
IREN CENTRO - IREN CENTRO

Mg. Victor Martín González Palomino
DIRECTOR GENERAL

Victor Martín González Palomino
D.N.I.: 46064073
VEN: 14728
17/05/2023